

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1885 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 17 de marzo de 2010, por la que se les oferta puestos de trabajo a los funcionarios nombrados en virtud de pruebas selectivas para acceder al Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de junio de 2006 (BOC nº 119, de 21.6.06).*

Por Resolución de 9 de julio de 2007, de esta Dirección General, se dispuso el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para acceder al Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 13 de junio de 2006 (BOC nº 119, de 21.6.06).

Asimismo, en dicha Resolución se les adjudicaron puestos de trabajo, con carácter provisional, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se aprueba la lista definitiva de puestos del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 23 de noviembre de 2006, adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos; se considera procedente la adjudicación de puestos de trabajo, con carácter definitivo, a los citados funcionarios de carrera.

Por lo anterior, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVE:

Único.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución al objeto de que los funcionarios nombrados en virtud de las citadas pruebas selectivas para acceder al Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales, manifiesten su preferencia en relación a los mismos ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La adjudicación de los puestos se realizará con carácter definitivo, en función de la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA, NOMBRADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCEDER AL CUERPO AL CUERPO FACULTATIVO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, ESCALA DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS (GRUPO B), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, DE 13 DE JUNIO DE 2006 (B.O.C. nº 119, de 21.06.2006).

Nº R.P.T.	CONSEJERIA CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACION	Nº ORDEN PREFERENCIA
10246810	Cª Empleo, Industria, y Comercio. Dirección General Industria	J/ Sección Autorizaciones	24	60	S/C de Tenerife	
9044	Cª Obras Públicas y Transportes Secretaría General Técnica	Jefe Sección	24	60	Las Palmas de Gran Canaria	
11048410	Cª Empleo, Industria, y Comercio. Dirección General Energía	Ingeniero Técnico	22	40	S/C de Tenerife	
20543	Cª Educación, Universidades, Cultura y Deportes Dirección General Infraestructura Educativa	Ingeniero Técnico Industrial	24	57	S/C de Tenerife	
22797	Cª de Economía y Hacienda Dirección General Patrimonio y Contratación.	Facultativo Superior	24	60	S/C de Tenerife	
19838	Cª Empleo, Industria y Comercio. Dirección General Industria	J/ Sección Seguimiento Programas	24	60	Las Palmas de Gran Canaria	